

**BNP PARIBAS CARDIF SERVICIOS Y ASISTENCIA
LIMITADA.
RUT 76.250.420-0**

NO HA LUGAR A SOLICITUD QUE INDICA

Santiago, 08 AGO 2019

RES. EX. 17500 N° 232 /2019

VISTOS:

Lo dispuesto en las leyes N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración Pública; los Arts. 2°, 3 bis, 7° letras a), b), c), ñ) y q) y 9° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos contenida en el Art. 1° del D.F.L. N° 7, de Hacienda, de 1980; lo establecido en el Art. 6° letra A, N° 1 del Código Tributario, contenido en el Art. 1° del D.L. N° 830, de 1974; y la Resolución Exenta SII N° 147, de fecha 28.12.2018.

CONSIDERANDO

1° Mediante solicitud F2117 Folio N° 77319710116, de fecha 08.01.2019, **BNP PARIBAS CARDIF SERVICIOS Y ASISTENCIA LIMITADA., RUT N° 76.250.420-0**, a través de sus representantes legal don [REDACTED], Rut N° [REDACTED] y don [REDACTED], Rut [REDACTED], todos domiciliados en Avenida [REDACTED], Santiago, han solicitado a esta Dirección de Grandes Contribuyentes, la incorporación a la "Nómina de Grandes Contribuyentes", contenida en la Resolución Ex. SII N° 147 de fecha 27.12.2018.

2° Que, el artículo 2° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7 precitado, establece que el Servicio está constituido por la Dirección Nacional y su Dirección de Grandes Contribuyentes, ambas con sede en la capital de la República, y por las Direcciones Regionales.

3° A su turno, el artículo 3° bis del texto legal citado, fija la competencia de la Dirección de Grandes Contribuyentes sobre los contribuyentes calificados como Grandes Contribuyentes por resolución del Director, cualquiera fuera su domicilio.

4° Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 3° bis antes citado, mediante Resolución Exenta SII N° 147, de fecha 27.12.2018, se fijó la "Nómina de Grandes Contribuyentes", sobre la base de los criterios de selección que allí se indicaron, dejándose expresa constancia en ese acto que la Nómina se actualizaría con aquellos contribuyentes cuya inclusión o exclusión autorizara el Director.

5° Que, de acuerdo al Informe N°58 de fecha 30.01.2019 y Oficio Reservado N° 13 de fecha 05.02.2019, emitido por la Dirección Grandes Contribuyentes, además del Oficio Reservado N° 21 de 07.02.2019, emitido por la Subdirección de Fiscalización del Servicio, donde se indica que el contribuyente **BNP PARIBAS CARDIF SERVICIOS Y ASISTENCIA LIM., RUT 76.250.420-0**, no cumple con lo dispuesto en la parte resolutiva 2° de la Resolución Ex. SII N° 147 de 27.12.2018.

6° Con fecha 07.02.2019, mediante Oficio Reservado N° 21, emitido por el Subdirector de Fiscalización, donde señala que, en opinión de esta Subdirección, corresponde **no aceptar** la incorporación del contribuyente precedentemente mencionado, toda vez que el contribuyente no reúne los requisitos y/o criterios para ser incluido en la citada nómina, conforme a lo indicado en el Informe N°58 de fecha 30.01.2019 emitido por la Dirección de Grandes Contribuyentes, que indica que **BNP PARIBAS CARDIF SERVICIOS Y ASISTENCIA LIMITADA. RUT 76.250.420-0**, no cumple con lo dispuesto en el resolutive 2° de la resolución Ex. SII N° 147 de 27.12. 2018

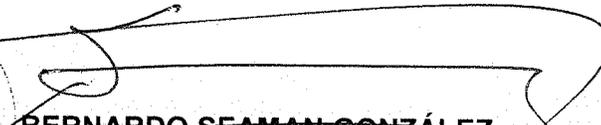
Que, con el mérito de las razones expresadas precedentemente,

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Conforme a lo establecido en la Resolución Ex. 147 de fecha 27.12.2018, y de acuerdo a lo señalado en Oficio Reservado N° 21 de fecha 07.02.2019, emitido por la Subdirección de Fiscalización del SII, que determina **no aceptar la** incorporación de **BNP PARIBAS CARDIF SERVICIOS Y ASISTENCIA LIMITADA., RUT 76.250.420-0**, a la Nómina de Grandes Contribuyentes, por no cumplir con lo dispuesto en la parte resolutive 2° de la Resolución Ex. N° 147 de 27.12.2018, conforme a lo señalado en los considerandos 5 al 6 de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE


BERNARDO SEAMAN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES

